

Día 25 de septiembre de 1974, a las diez treinta horas, fincas números:

TV: 203, 204, 206, C-25, C-28, 207, 208, 208-1, C-27, 209.

Día 25 de septiembre de 1974, a las once treinta horas, fincas números:

TV: 210, 211, 212, 214, 215, 217, 218, 221.

Día 25 de septiembre de 1974, a las doce treinta horas, fincas números:

TV: 219, 222 1, 220, 220-1, 222, 223, 225.

Día 25 de septiembre de 1974, a las dieciséis horas, fincas números:

TV: 224, 240, 241, 227, 228, 227 1, 229, 230, 231.

Día 25 de septiembre de 1974, a las diecisiete horas, fincas números:

TV: 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238.

Día 26 de septiembre de 1974, a las nueve treinta horas, fincas números:

TV: 239, 242, 244-1, 247, 249, 250, 250-1.

Día 26 de septiembre de 1974, a las diez treinta horas, fincas números:

TV: 251, 253, 254, 255, 255-1, 256, 262.

Día 26 de septiembre de 1974, a las once treinta horas, fincas números:

TV: 260, 263, 261, 266, C-30, 263, 264, 267.

Día 26 de septiembre de 1974, a las doce treinta horas, fincas números:

TV: 268, 270, 271, 272, 273, LE-R-33, 274, LE-R-34, 275, LE-R-35, 277.

Día 26 de septiembre de 1974, a las dieciséis horas, fincas números:

TV: 278, 279, 280, 282, 283, C-22, C-23.

Día 26 de septiembre de 1974, a las diecisiete horas, fincas números:

TV: C-24, C-26, C-28, 43-2, 43-3, 43-4, LE-217, LE-220, LE-222, LE-224, LE-226, LE-228, LTF-206, LTF-207, LTC-201, LTC-202.

Los números relativos a nombre y domicilios de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 8 de agosto; «Boletín Oficial» de la provincia, del día 12 de agosto, y en el diario «Levante», de fecha 10 de agosto, todo ello del presente año.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan es de significar que, como consecuencia de la información pública, practicada a efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo, de dichas fincas, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

#### RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

##### Termino de Tabernes de Valldigna

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. D. C. = Datos catastrales. Pol. = Polígono. Par. = Parcela. Ag. = Agrios. Alg. = Algarrobos. Oliv. = Olivos. C. r. m. = Cereal riego motor. C.º prop. = Camino de propiedades.

TV-111.—Tit. y dom.: Rosa Ferrando Solanes. J. Antonio, 72. Tabernes de V. Sup.: 9.203. D. C.: Pol. 28, par. 2. Alg. 3.º y lomas 2.º

TV-113.—Tit. y dom.: Juan Solanes Ferrando. J. Antonio, 46. Tabernes de V. Sup.: 13.872. D. C.: Pol. 28, par. 2, 63 y 64. Alg. 3.º y lomas 2.º

TV-129.—Tit. y dom.: Valentín Mangraner Galiana. Matadero, 12. Tabernes de V. Sup.: 5. D. C.: Pol. 45, par. 166. Era 4.º

TV-138.—Tit. y dom.: Federico Giner Peiró. Paseo Colón, 2. Tabernes de V. Sup.: 2.653. D. C.: Pol. 45, par. 139. Alg. 3.º

TV-139.—Tit. y dom.: Federico Giner Peiró. Paseo Colón, 2. Tabernes de V. Sup.: 189. D. C.: Pol. 45, par. 211. Alg. 3.º

TV-146.—Tit. y dom.: Joaquín Román Chorro. Teuralet. Tabernes de V. Sup.: 627. D. C.: Pol. 45, par. 205. Erial 2.º

TV-156.—Tit. y dom.: Vicente Durá Melo, Calvo Sotelo, 32. Tabernes de V. Sup.: 20. D. C.: Pol. 45, par. 59. Oliv. 3.º

TV-158.—Tit. y dom.: Vicente Durá Melo. C. Sotelo, 32. Tabernes de V. Sup.: 1.382. D. C.: Pol. 43, par. 184. C. r. m. 1.º

TV-159.—Tit. y dom.: Vicente Durá Melo. C. Sotelo, 32. Tabernes de V. Sup.: 1.191. D. C.: Pol. 43, par. 184. C. r. m. 1.º

TV-223.—Tit. y dom.: Eduardo Grau Pons y otros. J. Antonio, número 45. Tabernes de V. Sup.: 94. C.º de prop.

TV-241.—Tit. y dom.: Vda. de José Gascó Peilgud y otros. J. Antonio, 84. Tabernes de V. Sup.: 211. C.º de prop.

TV-244.—Tit. y dom.: Juan Ferrandis Martí y otros. Plaza España, 12. Tabernes de V. Sup.: 120. D. C.: Pol. 41, par. 248. Alg. 3.º y noria.

TV-245.—Tit. y dom.: Juan Ferrandis Martí. Plaza España, 12. Tabernes de V. Sup.: 7.056. D. C.: Pol. 41, par. 254 y 247. Cereal riego motor 3.º

TV-258.—Tit. y dom.: Juan Ferrandis Martí. Plaza España, 12. Tabernes de V. Sup.: 3.774. D. C.: Pol. 41, par. 202. C. r. m. 3.º

TV-259.—Tit. y dom.: Juan Ferrandis Martí y otros. Pl. España, 12. Tabernes de V. Sup.: 240. C.º de prop.

TV-268-1.—Tit. y dom.: Manuel Vidal Félix. S. Francisco, 24. Tabernes de V. Sup.: 20. D. C.: Pol. 40, par. 210. C. r. m. 1.º

#### RELACION DE ACEQUIAS Y CONDUCCIONES AFECTADAS

##### Termino de Tabernes de Valldigna

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Long. a. = Longitud afectada m. ml.

TV-C-27.—Tit. y dom.: Manuel Vidal Félix. S. Francisco, 24. Tabernes de V. Long. a.: 30. Tuberia.

TV-41-1.—Tit. y dom.: Juan Ferrandis Martí. Plaza España, 12. Tabernes de V. Long. a.: 350. Acequia.

#### RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR REPOSICION DE LINEAS ELECTRICAS

##### Termino de Tabernes de Valldigna

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada. Imp. serv. = Imposición servidumbre m. l. D. = Destino. Pol. = Polígono. Par. = Parcela. C. r. m. = Cereal riego motor. Alg. = Algarrobos.

LE-R-29.—Tit. y dom.: Vda. de Lorenzo Hoca Olaso. Casa cinco Hermanos Tabernes de V. Sup.: 12. D.: Un apoyo, Pol. 45, parcelas 178 y 179. Erial 2.º

LE-R-31.—Tit. y dom.: Juan Ferrandis Martí. Plaza España, 12. Tabernes de V. Sup.: 12. Imp. serv.: Seis. D.: Línea eléctrica, un apoyo. Pol. 41, par. 247 y 254. C. r. m. 3.º

LE-R-32.—Tit. y dom.: Juan Ferrandis Martí y otros. Plaza España, 12. Tabernes de V. Sup.: 12. D.: Un apoyo. Pol. 41, par. 248. Alg. 3.º y noria

Nota.—Datos del Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planes parcelarios expuestos a información pública.

Valencia a 31 de agosto de 1974. —El Ingeniero Jefe Regional, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labradorero Rodríguez.—3.299-D.

## MINISTERIO DEL AIRE

**17999** ORDEN de 29 de agosto de 1974 por la que se determinan las distancias entre aeropuertos españoles.

Como continuación a las Ordenes ministeriales en que se señalan las distancias entre diferentes aeropuertos, y estando previsto el establecimiento de nuevos servicios aéreos, procede determinar la distancia entre los aeropuertos de Madrid y Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Aire de 23 de febrero de 1962.

En su consecuencia, y en uso de las atribuciones que la misma me confiere, dispongo:

Artículo 1.º Distancias entre aeropuertos españoles a tener en cuenta a partir del día de la fecha:

Trayecto, Madrid-Badajoz, 370 kilómetros.

Art. 2.º Las Empresas de líneas aéreas españolas, de acuerdo con el artículo primero de la citada Orden, y teniendo en cuenta la distancia kilométrica establecida en el artículo anterior, someterán a la aprobación del Ministerio del Aire las tarifas a aplicar en los recorridos indicados.

Madrid, 29 de agosto de 1974.